

República de Chile
Ilustre Municipalidad de Angol
ALCALDÍA

05 SEP 2022

001982

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° _____ /

VISTOS:

1. La Resolución Exenta N° 750, del 05 de Julio de 2022, que aprueba el Convenio Subvención “FONDOS CONCURSABLES DEL GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANÍA, MUNICIPALIDADES, AÑO 2022”, suscrito entre el GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANÍA y la MUNICIPALIDAD DE ANGOL, para financiar la ejecución del proyecto “IMPLEMENTACIÓN CÁMARAS TELEVIGILANCIA PLAZA 7 FUNDACIONES, PLAZA BUNSTER Y PARQUE EX ESCUELA NORMAL”
2. Las Bases Administrativas Generales, para la ejecución de la Propuesta Pública “IMPLEMENTACIÓN CÁMARAS TELEVIGILANCIA PLAZA 7 FUNDACIONES, PLAZA BUNSTER Y PARQUE EX ESCUELA NORMAL”.
3. La Ley N° 19.886 “Compras Públicas” y su Reglamento, además del Reglamento de Concesiones, Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de Angol.
4. La Resolución N° 7, de fecha 26 de Marzo de 2019, de Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón.
5. Las Facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31 de Marzo de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO

La necesidad de evaluar y seleccionar una empresa que cumpla con todos los requisitos solicitados en las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas propias de la Licitación.

DECRETO:

1. Nómbrese a la comisión para la evaluación y selección de oferta para la Propuesta Pública “IMPLEMENTACIÓN CÁMARAS TELEVIGILANCIA PLAZA 7 FUNDACIONES, PLAZA BUNSTER Y PARQUE EX ESCUELA NORMAL” ID = 2743-52-LE22, la que estará constituida por los siguientes funcionarios.
 - Administrador Municipal.
 - Asesor Jurídico.
 - Director de Obras Municipales.
2. Desígnese a la comisión evaluadora constituida en el punto anterior, como sujeto pasivo de la Ley 20.730 solo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y solo por el tiempo que integren esta comisión.



ALVARO URRA MORALES
SECRETARIO MUNICIPAL

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE COMUNA DE ANGOL

JENN/AUM/CRL/rbs
DISTRIBUCIÓN

- Secretaría Municipal
- Secpla
- DOM
- Administración
- Transparencia
- Of. partes